

CIRCULAR Nº 9/2008

REF: MAGISTRADOS ASCENSOS Y TRASLADOS (VENCIMIENTO DE PLAZO 15/03/2008)

Montevideo, 14 de febrero de 2008.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de **recordarle** a los Señores Magistrados que el 15 de marzo del corriente año, vence el plazo establecido en los artículos 9.7, 10 y 13 de la Acordada nº 7542 (Obligación de los Superiores Procesales, a presentar las nóminas de Magistrados que en su concepto estén mejor capacitados para los ascensos, Declaración Jurada anual y solicitud de no ser ascendido o trasladado).-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Eiblo MENDEZ ARECO Director General Servicios Administrativos